Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 242 - 2007 - CE - PJ

Lima, 03 de octubre del 2007

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 229-2007-CE-PJ, de fecha 22 de setiembre último, publicada al día siguiente en el Diario Oficial El Peruano, este Órgano de Gobierno aceptó la entrega en uso a título gratuito de parte del inmueble de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, ubicado en calle Marco Puente Llanos sin número, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 677-2007-IN del 21 de setiembre del año en curso; el mismo que fue declarado "Sede Judicial" para los efectos legales consiguientes:

Segundo: Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial Nº 0770-2007-IN del 2 de octubre del año en curso, publicada en la fecha en el Diario Oficial El Peruano, se ha dispuesto que el área de 260 metros cuadrados cedida en uso a título gratuito al Poder Judicial se extienda 226 metros cuadrados adicionales, haciendo un total de 486 metros cuadrados del mencionado inmueble de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, entregados bajo las mismas condiciones;

Tercero: Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la citada Resolución Ministerial N° 0770-2007-IN, se ha dispuesto también la ampliación del plazo de vigencia de la cesión en uso de la totalidad del área antes referida, hasta que culmine la etapa de Juzgamiento de los procesos penales a que se refiere el mencionado dispositivo legal;

Cuarto: Que, es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial asegurar la progresiva habilitación y adecuación de locales judiciales a nivel nacional, en los cuales funcionen los órganos jurisdiccionales con sus respectivo personal auxiliar; así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 19 y 26 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin las intervenciones de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz y

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 242-2007-CE-PJ

del señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez, por encontrarse de licencia, por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la ampliación de la cesión en uso a título gratuito de parte del inmueble de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, ubicado en calle Manco Puente Llanos sin número, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, de 260 metros cuadrados a 486 metros cuadrados; así como la ampliación del plazo de su vigencia, para los efectos a que se contrae la Resolución Ministerial N° 0770-2007-IN.

Artículo Segundo.- Declarar el inmueble en su nueva extensión total como "Sede Judicial", para los efectos legales consiguientes.

Artículo Tercero.- Autorizar al Gerente General del Poder Judicial para que en nombre y representación de este Poder del Estado, reciba y tome posesión del mencionado inmueble en su nueva extensión, suscribiendo el acta y documentos respectivos.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

SS.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

TONIO PAJARES PAREDES

WHAT ROMAN SANTISTEBAN

WALTER COTRINA MIÑANO